



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2674/2018

BITÁCORA: 21/G3-0104/06/18

Puebla, Puebla, 11 de Junio de 2018

JOSE ANTONIO HERNANDEZ HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2146/2018 de fecha 09 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Xonocuautila, Tlatlauquitepec, S-21-186-XON-004/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 54.418 Metros cúbicos	10	1	10	20404410	20404419
Xonocuautila, Tlatlauquitepec, S-21-186-XON-004/18, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.523 Metros cúbicos	6	11	16	20404420	20404425
Xonocuautila, Tlatlauquitepec, S-21-186-XON-004/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.120 Metros cúbicos	2	17	18	20404426	20404427
Xonocuautila, Tlatlauquitepec, S-21-186-XON-004/18, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.371 Metros cúbicos	1	19	19	20404428	20404428
Xonocuautila, Tlatlauquitepec, S-21-186-XON-004/18, madera en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 12.730 Metros cúbicos	6	20	25	20404429	20404434
Xonocuautila, Tlatlauquitepec, S-21-186-XON-004/18, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 2.228 Metros cúbicos	2	26	27	20404435	20404436

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGUEL MASTRETTA

Referencia: 0624 AN. 1/1 EXP. 72718-1

L¿DMM/L¿MGCP/L¿LSC/ych

